

---

## NORMA DE RECLUTAMIENTO Gerente de Seguros G - 1535

---

### **PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:**

1. Poseer un Bachillerato de un colegio o universidad acreditada, que incluya o esté complementada por cursos en seguros por concepto de construcción, subastas de compras, responsabilidad pública, hurto, daños a la propiedad y/o otros seguros aplicables en la Autoridad.
2. Cuatro (4) años de experiencia en actividades de administración de seguros.

### **REQUISITOS ESPECIALES:**

1. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

### **MÉTODO DE EVALUACIÓN:**

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia de los candidatos.

### **TIPO DE RECLUTAMIENTO:**

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

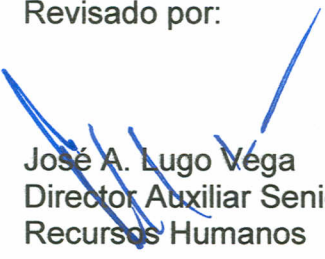
### **OBJETIVO DE LA CLASE:**

Responsabilidad primaria por la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las actividades relacionadas con la evaluación, atención y trámites de las reclamaciones de los seguros por concepto de construcción, subastas de compras, responsabilidad pública, hurto, daños a la propiedad y otros seguros de la Autoridad. Analiza y evalúa las pólizas, mantiene controles y registros de términos y condiciones, supervisa las investigaciones y efectúa los trámites de las reclamaciones conforme a los procedimientos establecidos. Supervisa los procesos relacionados con la administración de los seguros dirigidos a salvaguardar los intereses de Autoridad y el cumplimiento de los estándares de calidad, leyes y reglamentos aplicables y la corrección y exactitud de los trámites, investigaciones, acuerdo y determinaciones.

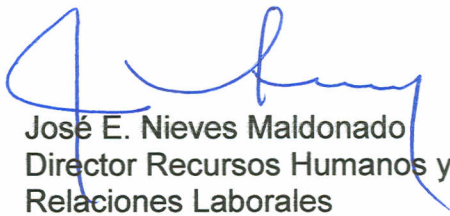
Constituye un nivel de gerencia intermedia en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Director Auxiliar del servicio de Confianza u otro superior en jerarquía, para el desarrollo de las actividades y trámites relacionados con los seguros de la Autoridad, conforme a las leyes, políticas, normas y procedimientos aplicables a los seguros.

Se relaciona con personal gerencial y unionado de la Oficina Central y de las Regiones, con funcionarios de las agencias reguladoras de los seguros, representantes de las compañías aseguradoras y con suplidores de servicios, para la coordinación, trámite, validación de información necesaria y el trámite de las reclamaciones y con ciudadanos particulares que presenta reclamaciones, por daños o accidentes contra la Autoridad. Desarrolla las actividades en colaboración con el personal supervisor y personal de apoyo técnico asignado a las actividades de seguros.

Revisado por:

  
José A. Lugo Vega  
Director Auxiliar Senior  
Recursos Humanos

Aprobado por:

  
José E. Nieves Maldonado  
Director Recursos Humanos y  
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 16/8/10.